

Campaña de la Renta 2020 y personas afectadas por un ERTE

El 7 de abril comenzó la campaña de la declaración de la renta correspondiente al año 2020 y que durará hasta el 30 de junio, el 25 de junio en los casos de declaraciones con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta.

Este año muchas personas afectadas por un ERTE tendrán que presentar declaración al tener más de un pagador. En estos casos el límite para no presentarla baja de 22.000 euros a 14.000 euros, siempre y cuando los abonos de todos los pagadores a partir del segundo superen los 1.500 euros

La Agencia Tributaria enviará una carta informativa a aquellos perceptores de ERTE que no presentaran declaración en la Campaña de Renta anterior.

Por su parte, El Ministerio de Hacienda ha aprobado una orden ministerial que permite a los trabajadores/as en ERTE cuya declaración del IRPF salga a ingresar fraccionar el pago en seis meses sin intereses: *“Este colectivo podrá dividir la cuota a pagar -tanto si es individual como conjunta- en seis veces, que abonará los días 20 de cada mes comenzando por el 20 de julio, sin intereses de demora, hasta diciembre. Las deudas fraccionadas con este mecanismo extraordinario no podrán superar los 30.000 euros, una cantidad que incluye también otros aplazamientos o fraccionamientos pedidos con anterioridad, así como pagos pendientes. Además, el fraccionamiento solo estará disponible para los importes declarados en plazo, ya que las posibles autoliquidaciones complementarias presentadas después del 30 de junio no podrán acceder a este mecanismo”*.

A continuación, puedes acceder a diversos enlaces con información sobre este tema.

- [ERTE e IMV ¿Un problema para la Renta?](#)

Agencia Tributaria: Acceso a enlaces con distinta documentación que te ayudara; desde el BOE del 7 de abril que establece el fraccionamiento extraordinario para el pago de la deuda tributaria para personas afectadas por ERTE, a otras informaciones relacionadas con dicho fraccionamiento

- [Información para contribuyentes afectados por ERTE en 2020](#)
- [Fraccionamiento en Renta por ERTE](#)